INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN
NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INSTITUCIÓNEDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE
MODALIDAD DEL PROCESO:	RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
FECHA	MORROA, 28 DE OCTUBRE DE 2026

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte los aspectos necesarios para contratar **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y MATERIAL DE ENSEÑANZA MEDIANTE COMPRA INSTITUCIONAL DIRECTA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN..**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, “la Institución Educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados”.

El establecimiento educativo busca garantizar la prestación eficiente del servicio público que ofrece a la comunidad académica. Esta contratación es indispensable para dotar de insumos de papelería, útiles de oficina y materiales didácticos a las áreas pedagógicas y administrativas de las diferentes sedes de la institución. Teniendo en cuenta la Cotización N° 30914 de FEYGO S.A.S., se adelanta la compra institucional para garantizar la disponibilidad inmediata y mantener los precios de oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN**, requiere realizar la contratación de mínima cuantía que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA Y MATERIAL DE**

ENSEÑANZA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN.

De igual manera, esta compra está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente, por lo tanto se es necesario la presente contratación.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El objeto del contrato se desarrollará a través de las siguientes especificaciones técnicas derivadas de la Cotización N° 30914 de FEYGO S.A.S.:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
1	678010	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO DSP X 12 OFFI ESCO REF:OE-076F	8	$5.059,00	19%	$6.020,21	$48.161,68
2	706097	BORRADOR NATA PZ-40 X UND PELIKAN	90	$651,00	19%	$774,69	$69.722,10
3	806006	BORRADOR TABLERO EN FOAMY GRAFI COLORS REF:GR190	80	$1.101,00	19%	$1.310,19	$104.815,20
4	617016	CAJA ARCHIVO PARA DOCUMENTOS #20 45 X 33 X 26.5 CM NORMA	15	$12.261,00	19%	$14.590,59	$218.858,85
5	685085	CALCULADORA MAKING CIENTIFICA 417 FUNCIONES ORIGINAL	1	$52.930,00	19%	$62.986,70	$62.986,70
6	726006	CARPETA 4 ALETAS BLANCO OFICIO PROPALCOTE BOLSA X 25	4	$38.197,00	19%	$45.454,43	$181.817,72
7	226044	CARTUCHERA 1 BOLSILLOS ESTAMPADO BLB	80	$3.462,00	19%	$4.119,78	$329.582,40
8	710007	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM AMARILLA X UND REF:39060	5	$775,00	19%	$922,25	$4.611,25
9	638003	CARTULINA BRISTOL 70 X 100	5	$775,00	19%	$922,25	$4.611,25

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
		CM BLANCO X UND REF:39006					
10	710009	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM ROSADO X UND REF:39069	5	$693,00	19%	$824,67	$4.123,35
11	710010	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM VERDE X UND REF:39087	5	$693,00	19%	$824,67	$4.123,35
12	613002	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON X 50 AMARILLO	5	$839,00	19%	$998,41	$4.992,05
13	613003	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON X 50 AZUL	5	$839,00	19%	$998,41	$4.992,05
14	787485	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 100MT-KLIPP	5	$3.459,00	19%	$4.116,21	$20.581,05
15	613012	CLIP STANDARD TRITON X 100 INST.	10	$755,00	19%	$898,45	$8.894,50
16	696118	CORRECTOR LIQUIDO (LAPIZ) LIQUID PAPER - NEWELL	5	$2.895,00	19%	$3.445,05	$17.225,25
17	652099	FOLDER CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL FABRIFOLDER	100	$538,00	19%	$640,22	$64.022,00
18	652101	FOLDER COLGANTE OFICIO AZUL VARILLA PLASTICA REF:FO81.4	100	$933,00	19%	$1.110,27	$111.027,00
19	613015	GANCHO LEGAJADOR TRITON X 20 JUEGOS INST.	5	$2.282,00	19%	$2.715,58	$13.577,90
20	719078	GLOBO SEMPERTEX R-12 X 50 FASHION BLANCO	10	$15.055,00	19%	$17.915,45	$179.154,50
21	719088	GLOBO SEMPERTEX R-12	10	$15.055,00	19%	$17.915,45	$179.154,50

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
		X 50 FASHION SURTIDO					
22	719092	GLOBO SEMPERTEX R-12 X 50 FASHION VERDE SELVA	10	$14.603,00	19%	$17.377,57	$173.775,70
23	613037	GRAPADORA METALICA 1 BARRA SUPER 1 TRITON GDE	3	$17.748,00	19%	$21.120,12	$63.360,36
24	696173	LAPIZ GRAFITO PAPER MATE X 12 AZUL (KILOMETRICO) - NEWELL	8	$6.489,00	0%	$6.489,00	$51.912,00
25	647100	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 NEGRO	80	$7.151,00	19%	$8.509,69	$680.775,20
26	647069	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350 ROJO	15	$7.151,00	19%	$8.509,69	$127.645,35
27	769452	MARCADOR PERMANENTE POINTER AZUL MK-3000P-BJ	4	$761,00	19%	$905,59	$3.622,36
28	769041	MARCADOR PERMANENTE POINTER NEGRO REF:MK3000P-BK	4	$816,00	19%	$971,04	$3.884,16
29	769040	MARCADOR PERMANENTE POINTER ROJO REF:MK3000P-RD	4	$816,00	19%	$971,04	$3.884,16
30	026011	PAPEL KRAFT 24" X 60 GR X 175 MT-BIOLIFE	1	$73.355,00	19%	$87.292,45	$87.292,45
31	644061	PEGANTE SIPEGA GALON ESTUDIO Y OFICINA REF150181	1	$48.335,00	19%	$57.518,65	$57.518,65
32	613028	PERFORADORA 2 HUECO 40H METAL TRITON REF:120	3	$8.321,00	19%	$9.901,99	$29.705,97

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
33	652107	PLANILLERO PLASTICO OFICIO AMARILLO REF:FP56.3	2	$4.387,00	19%	$5.220,53	$10.441,06
34	652108	PLANILLERO PLASTICO OFICIO AZUL OSCURO REF:FP56.4	2	$4.387,00	19%	$5.220,53	$10.441,06
35	800158	RESALTADOR GIPAO AMARILLO REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
36	800161	RESALTADOR GIPAO AZUL REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
37	800159	RESALTADOR GIPAO FUCSIA REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
38	800162	RESALTADOR GIPAO NARANJA REF:GP285	5	$949,00	19%	$1.129,31	$5.646,55
39	638079	RESMILLA EXPLORER CARTA BLANCO 75 GR 21.6 X 27.9	220	$10.682,00	19%	$12.711,58	$2.796.547,60
40	739060	RESMILLA MARFIL OFICIO BLANCO 75 GR 21.6 X 33	50	$14.801,00	19%	$17.613,19	$880.659,50
41	613032	SACAGRAPAS TRITON REF:2600	5	$1.364,00	19%	$1.623,16	$8.115,80
42	806028	SACAPUNTA GRAFICOLOR CON DEPOSITO TRANSLUCIDO X UND	90	$580,00	19%	$690,20	$62.118,00
43	617092	SOBRE MANILA CARTA 22.5 X 29 X DSP 100 NORMA REF:500435	1	$11.885,00	19%	$14.143,15	$14.143,15
44	617096	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 DSP X 100 NORMA REF:500446	2	$14.872,00	19%	$17.697,68	$35.395,36
45	671162	TIJERA PUNTAROMA ESTUCHE BLANCO	3	$790,00	19%	$940,10	$2.820,30

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. NETO	IVA	VR. UNITARIO NETO	VALOR TOTAL
		X UND REF:PAC2243-116					
46	647042	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ML EDDING BT30 NEGRA	80	$16.655,00	19%	$19.819,45	$1.585.556,00
47	647043	TINTA DE RECARGA PARA MARCADOR 30 ML EDDING BT30 ROJA	15	$16.655,00	19%	$19.819,45	$297.291,75
TOTAL			**1.176**				**$8.846.618,00**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: **PRESUPUESTO OFICIAL:** El contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($8.846.618,00**), incluidos todos los impuestos (IVA), tasas e imprevistos. Valor sustentado en la Cotización No. 30914 expedida por FEYGO S.A.S.
2.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000044 de fecha 27 de octubre, expedido por el RECTOR de la entidad.
2.3. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN Atendiendo la modalidad de Compra Institucional/Venta Corporativa exigida por el proveedor para procesar la orden de compra y despacho del pedido, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN efectuará el pago en un único pago anticipado (100%), previa radicación de la cotización/factura proforma comercial proferida por la entidad comercial y el respectivo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal.

PARAGRAFO 1: Una vez efectuado el desembolso/pago anticipado, el proveedor formalizará la factura electrónica definitiva de venta y procederá con la entrega física del pedido dentro de los tiempos estipulados de logística.
PARAGRAFO 2: El supervisor verificará y firmará el Acta de Recibo a Satisfacción final una vez desembarcada y constatada la mercancía en las instalaciones de la institución.

PARAGRAFO 3: Cumplir con los requisitos de ley tributaria e imputaciones presupuestales correspondientes al régimen especial de fondos de servicios educativos.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la realización del pago y entrega total del pedido será de hasta QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la expedición del Registro Presupuestal. El tiempo de

despacho y transporte por parte del proveedor será de 24 a 120 horas conforme a la política comercial de venta institucional.
2.5. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Almacén principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN ubicada en el Municipio de Morroa – Sucre.

3. **POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación bajo el régimen especial de Ley 715 de 2001 (Decreto 4791 de 2008 / Decreto 1075 de 2015) para Fondos de Servicios Educativos mediante adquisición directa de productos estandarizados en almacenes de gran superficie, no aplica la limitación a Mipymes por tratarse de una compra institucional directa por cotización comercial de venta inmediata.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas por la entidad, independientemente de su objeto y cuantía, se regulan de manera exclusiva por las disposiciones de su Régimen Especial de Contratación de Fondos de Servicios Educativos. Este régimen se fundamenta en las normas de derecho privado y en los procedimientos específicos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015).

5. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a realizar será de **Compraventa / Suministro bajo modalidad institucional.**

6. **SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, quien velará por la verificación de la transferencia del pago anticipado, seguimiento al despacho y recepción final a satisfacción de los productos.

7. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Procesar la orden de despacho inmediatamente se confirme el pago de la compra institucional.
2. Suministrar y entregar los útiles, papelería y materiales de oficina detallados en la Cotización No. 30914.

3. Entregar los productos en sus empaques originales sellados de fábrica y en óptimas condiciones de embalaje en las instalaciones de la Institución Educativa.
4. Mantener los precios pactados en la Cotización N° 30914.
5. Emitir y hacer llegar la factura electrónica de venta legal correspondiente.
6. Gestionar la reposición o cambio en caso de presentarse averías en el transporte o inconsistencias en los ítems remitidos.

7.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Adelantar los trámites administrativos y financieros para realizar el pago anticipado del valor de la cotización ($ 8.846.618 M/CTE).
2. Expedir los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP).
3. Recibir, inspeccionar y verificar la mercancía al momento de su entrega en el almacén o sedes correspondientes.
4. Suscribir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado una vez entregados los insumos.

8. ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

a. RIESGO PREVISIBLE:

- Falta de inventario en bodega al momento del pago: Mitigación: Confirmación de disponibilidad de stock antes del giro de los recursos y seguimiento directo con el asesor de venta institucional designado.
- Averías durante el transporte o entrega de recipientes de líquidos: Mitigación: Verificación detallada en el momento de la descarga e invocación inmediata de la garantía de transporte comercial del proveedor para sustitución de producto.

b. RIESGO IMPREVISIBLE:

Demoras en las redes de transporte terrestre intermunicipal por caso fortuito, fuerza mayor o parálisis de vías.

9. GARANTÍAS:

Atendiendo a que la compra se efectúa en un almacén de gran superficie legalmente constituido de reconocido prestigio (FEYGO S.A.S.), bajo sus políticas estandarizadas de venta corporativa e institucional, y dada la cuantía del proceso, la Institución Educativa exonera de la exigencia de pólizas de cumplimiento, amparándose en la garantía comercial del fabricante/distribuidor y el seguimiento directo del supervisor del contrato.

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa por cualquier perjuicio derivado del incumplimiento en las entregas o vicios ocultos de los productos suministrados.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

12. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los servicios que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Para constancia se firma en Morroa - Sucre a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

ALFREDO SAMUR CHAMORRO
Rector